



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0244-I-032/84.-

La Plata, 2 de Marzo de 1984

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión
Extraordinaria N°7, celebrada el día 29 de febrero del corrien-
te año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórgase al Consejo Escolar la suma de Pesos Argen-
----- tinos Ciento Once Mil Cuatrecientos Setenta y Ocho
(\$a 111.478.-), en caracter de subsidio.

ARTICULO 2°.- El Consejo Escolar deberá rendir cuenta documentada
----- de la aplicación de los fondos asignados dentro de
los treinta días (30) contados a partir de la fecha que se efectúe
la transferencia de los mismos.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputará con cargo a la Parti-
----- da Sección 1, Sector 3, Inciso 1, Partida Principal
01 "Subsidio a Entidades del Sector Público" del presupuesto vi-
gente.

ARTICULO 4°.- De forma.

Saludo a Ud. muy atte.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

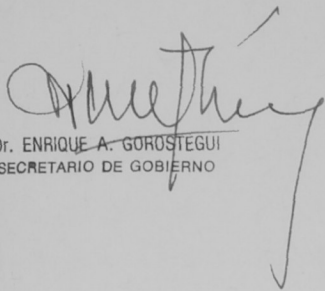
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



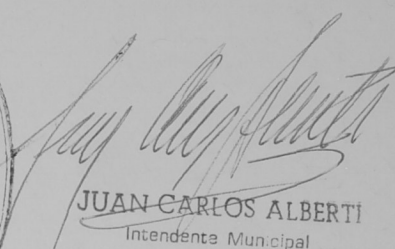
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de Marzo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

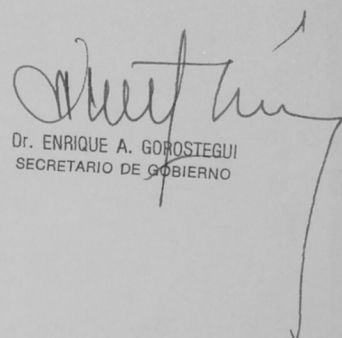
LA PLATA, 6 de Marzo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (5559).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch




Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO